

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO NOVENO ADMINISTRATIVO
ORAL DE MEDELLÍN

Medellín, seis (6) de septiembre de dos mil trece (2013)

REFERENCIA :	
RADICADO:	05001 33 33 009 2012 00043 00
ACCIÓN:	TUTELA
DEMANDANTE:	ARNULFO ECHEVERRI LONDOÑO
DEMANDADO:	ISS EN LIQUIDACIÓN – COLPENSIONES
ASUNTO:	OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE – ORDENA LA EXPEDICIÓN DE COPIAS AUTÉNTICAS CON CONSTANCIAS DE EJECUTORIA Y DE SER PRIMERA COPIA QUE PRESTA MÉRITO EJECUTIVO
AUTO DE TRÁMITE No.	2020 DE 2013

CÚMPLASE LO RESUELTO POR EL SUPERIOR, en providencia del 12 de julio de 2013 visible del folio 97 al 103, mediante la cual decidió: **CONFIRMAR PARCIALMENTE LA DECISIÓN CONSULTADA Y MODIFICAR LA SANCIÓN IMPUESTA** por este Despacho.

Por secretaría remítanse las respectivas copias auténticas con constancias de ejecutoria y de ser primera copia que presta mérito ejecutivo a la **DIRECCIÓN SECCIONAL DE LA JUDICATURA –ANTIOQUIA - OFICINA DE COBRO COACTIVO**, para lo de su competencia.

Archívese el expediente.

NOTIFÍQUESE

FRANCY ELENA RAMÍREZ HENAO
JUEZ

N.V.

NOTIFICACIÓN POR ESTADO
JUZGADO NOVENO ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLÍN

CERTIFICO: En la fecha se notificó por ESTADO el auto anterior.

Medellín, _____. Fijado a las 8 a.m.

Secretaria